ADENDA Nº 01/2019

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 68/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE" – ID N° 358.857

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A., con RUC Nº 80044675-5,** domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 1150 C/ Emilio Romero, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor JEAN RIBEIRO BIANECK, con C.I. Nº 3.437.813**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 68/2019,** en el marco de **"LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 787/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2019 "LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE".**----------

- La Nota D.T y M. Nº 290 del Dpto. Técnico y Mantenimiento referente a la factibilidad de iniciar el proceso y gestión de una ampliación de contrato sobre la adjudicación correspondiente a la LCO Nº 13/2019 LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE, atendiendo la necesidad de contar con trabajos adicionales para mejorar los accesos de caminos de tierra hasta las guarderías y costados de la cancha deportiva que se encuentra en proceso de terminación en la Sede de San Lorenzo, así como la necesidad de mantener las áreas verdes que ya fueron podadas y limpiadas.----------

- El Memorando DAF N° 1592/2019, que indica proseguir con los trámites pertinentes a la solicitud realizada por del Dpto. Técnico y de Mantenimiento y puesta a conocimiento por la Administración del Hospital de Clínicas, con visto bueno de la Dirección General Asistencial del Hospital de Clínicas.----------

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A.

- Nota D.C.P. N° 1711/2019 del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA, quien solicita a la Empresa Adjudicada SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. conformidad a la Ampliación del Contrato suscrito para la LCO Nº 13/219 LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE.----------

- Nota de la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A., mediante la cual da su conformidad a la Ampliación del Contrato suscrito para la LCO Nº 13/219 LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE.---

- El Dictamen Legal N° 120/2019, de fecha 24 de julio de 2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que expide su recomendación en virtud al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora del servicio, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC :

...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 19.748.650 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)**, según **Resolución D. Nº 1250/2019;**

LOTE NRO: 1							
LIMPIEZA DE PREDIO - SEDE SAN LORENZO							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector estacionamiento superior y área de guardería	Metros cuadrados	EVENTO	500	4.970	2.485.000
2	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector bosque ecológico	Metros cuadrados	EVENTO	700	3.550	2.485.000
4	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector del albergue publico San Vicente	Metros cuadrados	EVENTO	63	3.550	223.650
7	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - sector frente de edificio NHC	Metros cuadrados	EVENTO	200	3.550	710.000
8	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - provisión triturada	Unidad	EVENTO	4	1.775.000	7.100.000
TOTAL LOTE Nº 1							**13.003.650**
LOTE NRO: 2							
LIMPIEZA DE PREDIO - SEDE SAJONIA							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza sector área de patio de traumatología y sector de patio de depósito de residuos área de ex Clínicas	Metros cuadrados	EVENTO	500	4.970	2.485.000
2	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza sector de ex podología, patio de sector de Dr. Paiva y Dr .Montero/Rio de la Plata/Testanova	Metros cuadrados	EVENTO	900	3.550	3.195.000
4	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos - limpieza área de Ciencias Básicas - calles Tte Rodi, Guillermo Arias – Dr. Mazzei y Dr. Montero	Metros cuadrados	EVENTO	300	3.550	1.065.000
TOTAL LOTE Nº 2							**6.745.000**
TOTAL							**19.748.650**

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 68/2019 será de **Gs. 163.126.050 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CINCUENTA)**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la cláusula novena del mismo.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"LIMPIEZA Y PODA DE ÁREAS VERDES PARA LAS SEDES DE SAN LORENZO Y SAJONIA – CAMPAÑA CONTRA EL DENGUE",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2019.

- Resolución D. N° 787/2019.-
- Contrato N° 68/2019.-
- La Nota D.T y M. Nº 290 del Dpto. Técnico y Mantenimiento.-
- El Memorando DAF N° 1592/2019.-
- Solicitud de ampliación y conformidad de la firma SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.
- El Dictamen Legal N° 120/2019.-
- Resolución N° 1250/2019.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 13 AGO. 2019

SR. JEAN RIBEIRO BIANECK
SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.

JEAN RIBEIRO BIANECK
VICE - PRESIDENTE
SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay